



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

### SOLICITA

1.- La renovación de los servicios de temporada para el período 2020 a diciembre de 2024 relativos a los sectores de hamacas, vóley, tenis, canoas, buceo y surf en la Playa de Las Canteras y de tenis, vóley y surfing en La Laja así como el canal de entrada y salida de La Puntilla y el de Salvamento y socorrismo e la zona de la calle Tomás Miller con un ancho especial de 20 metros. Igualmente, se solicita la determinación de los importes que correspondan al abono del canon para cada uno de tales años.

2.- La colaboración y el trabajo coordinado entre los técnicos que designe esa Demarcación y los técnicos de la Unidad de Ciudad de Mar para explorar, mejorar y culminar el Pliego Técnico que deberá regular el surfing en la Playa de Las Canteras y la de La Laja, con la mayor celeridad posible. La oportunidad de esta comisión de trabajo reviste además una notable importancia si se considera el desarrollo del surf en Gran Canaria y su previsible evolución en otros municipios y playas.

Para lo cual, se anexa al presente los siguientes:

- a) Memoria económica del canon de hamacas y surf
- b) Documentación técnica de espacios afectados y otros detalles sobre las áreas sujetas a canon

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de febrero de 2020

El Concejal del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

José Eduardo Ramírez Hermoso

### A/A DEMARCACIÓN DE COSTAS LAS PALMAS

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudaddemar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

*Albert*  
21-04-2020

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			




Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudaddemar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 4/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

**ASUNTO: EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, RELATIVO A LAS HAMACAS Y AL SURF Y OTRAS ACTIVIDADES NÁUTICO DEPORTIVAS.**

### ANTECEDENTES.

1. Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, este Ayuntamiento viene realizando desde hace más de catorce años el pago por el canon de servicios de temporada a esa Demarcación, referida a los servicios de hamacas en la playa de Las Canteras.
2. El aumento de los practicantes de diversas actividades deportivas en Las Canteras, así como la incidencia de distintas escuelas de surf, asociaciones y otros en esa playa está ocasionando un uso intensivo de esta playa, especialmente, en la zona de La Cícer. A nuestro entender y en aras a un uso compatible de las actividades organizadas de deslizamiento sobre el agua y arena, en conjunción con el disfrute que tiene la ciudadanía, resulta conveniente su regulación conforme la normativa aplicable.
3. Desde el año 2014 se viene autorizando una serie de actividades distintas al surf como el tenis playa, piraguas, paddle surf y snorkel, como experiencia piloto para dinamizar la playa de Las Canteras en el periodo de baja ocupación y así fomentar incluso la creación de un nuevo tejido empresarial dedicado al sector azul en el que jóvenes empresarios puedan desarrollar este tipo de actividades siempre con el máximo respeto al entorno natural de la playa de Las Canteras, premisa indispensable como fomento del cuidado de este entorno vinculado a la Micro Área Ecoturística de Las Canteras.

Se están desarrollando con una limitación tanto horaria como de número de unidades de material (tablas, canoas) y con todas las medidas de seguridad oportunas, como es el caso del Snorkel en el que van señalizados con boyas de seguridad.

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 1/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			





**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

Las actividades se desarrollan dentro de la barra con el siguiente reparto de días y horarios:

<b>Temporada baja:</b>	
del 1 de octubre al 30 de junio ( excepto Semana Santa)	
de lunes a sábado horario libre.	
domingos y festivos	de 08,00 a 13,30 y de 17,00 a 22,00
<b>Temporada alta:</b>	
del 01 de julio al 30 de septiembre (incluye Semana Santa)	
de lunes a viernes	de 08,00 22,00
sábados, domingos y festivos	de 08,00 a 13,30 y de 19,00 a 22,00 horas.

Durante el período autorizado en caso que la playa se vea con una afluencia alta de usuarios se deberá suspender la actividad de inmediato.

- Al hilo de lo descrito en el apartado anterior y al objeto de facilitar la coordinación inter-administrativa con esa Demarcación, se anexa al presente el pliego técnico de regulación, entendido este como propuesta borrador de trabajo, que este Ayuntamiento ha elaborado, a resultas de un contrato de asesoramiento que realizó a finales de 2015 a la Federación Canaria de Surf para ese fin, recientemente actualizado y con el que se quiere impulsar un concurso de regulación. Por todo ello, se

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudaddemar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 2/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

## EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA 2020-2024

### PLAYA DE LAS CANTERAS




### PLAYA DE LA LAJA



### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 5/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

## INDICE DE CONTENIDOS

### 1.- Listado de las zonas y actividades:

- 1.1.- Actividades y zonas.
- 1.2.- Sectorización por actividad en cada playa.
- 1.3.- Relación de empresas que han solicitado la explotación de los Servicios de Temporada (alquiler de sombrillas y hamacas) en la playa de Las Canteras.
- 1.4.-Relación de Escuelas de Surf que han solicitado la realización de actividades en el período 2020-2024 en las playas de Las Canteras y La Laja
- 1.5.-Relación de empresas que han solicitado realización de actividades en las playas de Las Canteras y La Laja.

### 2.- Descripción de las instalaciones y servicios.

### 3.- Plano planta y ortofotos.

### 4.- Estudio económico financiero


## 1.-LISTADO DE LOS SERVICIOS

### 1.1.1- Las actividades en la playa de Las Canteras son:

- Paddle Surf
- Snorkeling y Buceo
- Canoas
- Tenis y Voley playa
- Surfing
- Canal balizado para embarcaciones y Salvamento

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 6/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			





Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

1.1.2.- Las Actividades en la playa de La La Laja son:


- Paddle Surf
- Snorkeling y Buceo
- Canoas
- Tenis y Voley playa
- Surfing

1.2.- Sectorización de las actividades en cada playa:

1.2.1.- Playa de Las Canteras:

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

**ZONA DE LA PUNTILLA:** Entre las calles Prudencio Morales y Tenerife (incluyendo el área frente a la plaza Saulo Torón).

Sectores de hamacas 1,2 y 3  
Canal embarcaciones  
Zona de actividades náuticas



**ZONA DE LA PUNTILLA 2:** Entre las calles Gran Canaria y Gomera.

Sectores de Hamacas 4 y 5  
Zona Deportiva  
Zona de actividades náuticas: buceo y snorkel



Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 8/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			





**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JRRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

**ZONA CALLE GOMERA – PLAYA GRANDE: Entre las calles Gomera y Tomás Miller:**

Sectores de hamacas 6 al 9  
Paddle Surf



**ZONA PLAYA GRANDE 2: Altura calle Tomás Miller:**

Salvamento y socorrismo  
Paddle Surf  
Zona Certificada PMR de accesibilidad universal



Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 9/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

**ZONA PLAYA CHICA**

Canoas, snorkel y buceo.



**ZONA OLOF PALME**

Sector de hamacas 10  
Buceo y Snorkel.  
Paddle Surf



Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 10/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			





**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

**ZONA DEPORTIVA – LA CÍCER**

Entre las calles Pizarro y Pavía


**ZONIFICACIÓN ESCUELAS DE SURFING LAS CANTERAS**



- Sector 1: Otorgado a 3RJ. Entre las calle Párroco Rodríguez Rodríguez y C/ Lepanto
- Sector 2: Otorgado a University Surf S. Entre las calles Lepanto y Cayetana Manrique
- Sector 3: Otorgado a OceanSide. Entre las calles Cayetana Manrique y Almansa
- Sector 4: Otorgado a Brisa School. Entre las calles El Salvador y Perú
- Sector 5: Otorgado a Mojo Surf. Entre las calles Perú ty California
- Sector 6: Ayuntamiento /Buena Onda Surf. Entre las calles California y Pizarro

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 11/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			





**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

### 1.2.2.- Playa de La Laja:

Zona Norte:

Surfing, canoas y Buceo/snorkel



Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 12/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			

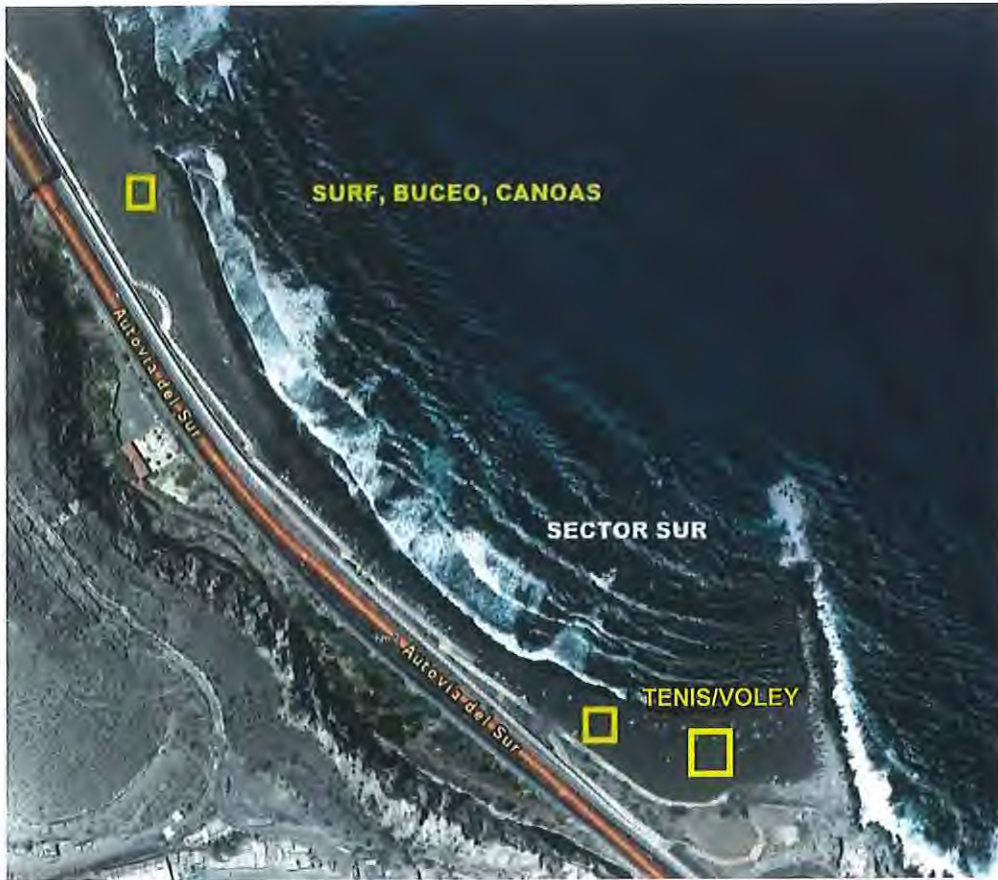


**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

**Zona Sur:**

Surfing, Canoas, buceo y tenis playa de uso libre



Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 13/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			





Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria


Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

**1.3.- Relación de personas y/o empresas que han solicitado el servicio de temporada de sombrillas y hamacas:**

SECTOR	TITULAR	UNIDADES % OCUPACIÓN	SUPERFICIE (m²)	UBICACIÓN DEL SECTOR*
1	José Antonio Navarro González	15	400 (20 x 20 m)	Entre C/Prudencio Morales y C/Ferreras
2	Tanja Matjaz	15	600 (30 x 20 m)	A la altura de la C/ Tenerife
3	Jorge Mateos Padorno	15	600 (30 x 20 m)	A la altura de la Plaza Saulo Torón
4	Manuel Santana Santana	15	600 (30 x 20 m)	Entre C/ Gran Canaria y C/ La Palma
5	Carmen Delia Rodríguez Quintana	15	600 (30 x 20 m)	A la altura de la C/ Fuerteventura
6	Jorge Santiago Medina Mentado	15	600 (30 x 20 m)	A la altura de la C/ Hierro
7	Josefa García Jiménez	15	600 (30 x 20 m)	A la altura de la C/ Pedro del Castillo Westerling
8	Bull Hotels S.L.	15	600 (30 x 20 m)	Delante del Hotel Reina Isabel
9	Agustín Gómez García	20	600	A la altura de la C/ Alfredo L. Jones
10	Benito Montesdeoca Santana SIN CASETA	20	400 (30 x 20 m)	A la altura de la Plaza de Las Van- guardias

\* Todos los sectores de hamacas se sitúan en la arena de Playa de Las Canteras, próximos al muro del Paseo. Se indica el número del Paseo frente al que se ubican y/o la calle más cercana, para mayor referencia.

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 14/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			





**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

- 1.4.-Relación de Escuelas de Surf que han solicitado la realización de actividades en el período 2020-2024 en las playas de Las Canteras y La Laja

NOMBRE	REPRESENTANTE	TLF	E-MAIL	DIRECCIÓN
3RJ	Jose Miguel Cabrera Martin (Presidente)	928491142; 635816446	<a href="mailto:surfacademy3rj@hotmail.com">surfacademy3rj@hotmail.com</a>	C/ Lepanto, nº 27 - Bajo 35010
University Surf School	Daniel Vega- Iván Vázquez	661360337; 661350530	<a href="mailto:info@asesejerciciofisico.com">info@asesejerciciofisico.com</a> ; <a href="mailto:info@universitysurfschoolcanarias.com">info@universitysurfschoolcanarias.com</a>	C/ Secretario Padilla, nº 102-
Ocean Side	Sergio Álvarez Krutchkoff	928220434 / 37 928261457 699175471	<a href="mailto:oceansidegrancanaria@gmail.com">oceansidegrancanaria@gmail.com</a> <a href="mailto:info@ocean-side.es">info@ocean-side.es</a>	C/ Almansa, nº 14
MojoSurf	Eduardo Acosta Estévez Alejandro Acosta Estévez	828014420	<a href="mailto:info@mojosurf.es">info@mojosurf.es</a>	C/ Perú, nº 20
Brisa Surf	Isaac Brito Santana	928077241; 617546666	<a href="mailto:info@brisaschool.com">info@brisaschool.com</a>	C/ Numancia, nº 19
Club Deportivo Hopupu Surf (Terapéutico)	Diego Álvarez Galindo	670510913	<a href="mailto:hopupu_surf_club@outlook.com">hopupu_surf_club@outlook.com</a>	C/ Bequer, nº 66 Bloque A
Buena Onda Surf	Javier Antúnez Alarcía	637629812	<a href="mailto:info@buensurf.com">info@buensurf.com</a>	C/ Covadonga, 25

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
[ciudademar@laspalmasgc.es](mailto:ciudademar@laspalmasgc.es)  
[www.lpamar.com](http://www.lpamar.com)

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andrés Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	<a href="mailto:afirma.redsara.es">afirma.redsara.es</a>	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 15/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

- 1.5.-Relación de empresas que han solicitado realización de actividades en las playas de Las Canteras y La Laja.

Emoción Apnea: SNORKEL / BUCEO

JUANA MARIA PEREZ PEREZ  
CALLE OLOF PALME N. 2  
Las Palmas de Gran Canaria CP. 35010

Aprueba Tenis Playa: TENIS

OCTAVIO JESUS SANTANA RODRIGUEZ  
CALLE ALFREDO MARTIN REYES N. 3 Plta. 1 Pta. D  
LAS PALMAS DE GC Las Palmas de Gran Canaria. CP.35014

Snorkeling Experience: SNORKEL

MARIA TERESA ASENSIO ELVIRA  
AVDA MESA Y LOPEZ N. 57 Plta. 15 Pta. A  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. CP. 35010

Salitre Sports: KAYAKS TRANSPARENTES

BORJA MIHALIC RODRIGUEZ  
CALLE ALONSO QUINTERO N. 42 Plta. 3  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
CP. 35001

The Reef Swim Camp: NADO

JARI CENNET TAMMI  
CALLE FARO N. 15 Plta.  
Las Palmas de Gran Canaria CP.  
35006 LAS PALMAS

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 16/25

  
Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==





**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

## 2.-DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

A lo largo de la Playa de Las Canteras existen 10 sectores de hamacas, tal como se detalla en el listado numerado de servicios. El último sector no cuenta con caseta de guarda de hamacas. Las instalaciones ocupan una superficie de 6m de largo por 2.40m de ancho, es decir, 14.4 m<sup>2</sup>.

Los 10 sectores se distribuyen desde la zona de La Puntilla hasta la zona del Reina Isabel. En total ocuparían 158.4 m<sup>2</sup>, en un área de playa de, aproximadamente, 70.352'12 m<sup>2</sup>. Esto supone una ocupación de tan sólo 0.22 % de la superficie de la zona. Si añadimos la superficie destinada a la colocación de las hamacas, tal como se detalla en el listado numerado de servicios, obtenemos una superficie total ocupada de 5.558.4 m<sup>2</sup>, lo que supone un 7.90% de la superficie total. Además, debe tenerse en cuenta que nunca llega a ocuparse toda la superficie, ya que los cálculos se han realizado con la superficie que se ocuparía en el extremo de total ocupación de los 10 sectores. Si se tuviese en cuenta la superficie total de la playa de Las Canteras, la ocupación por parte de los servicios de temporada no llega al 5%.



El área destinada a la colocación de hamacas se señala mediante unas cintas o cuerdas con picas que delimitan el perímetro. Esta medida evita la diseminación de las hamacas por superficies mayores a las autorizadas, si bien cualquier usuario puede hacer uso de esa superficie aunque no esté haciendo uso de los servicios de hamacas no sombrillas. Estas cintas se

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			





**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

colocan al comenzar la jornada y han de retirarse al fin de la misma. Los titulares de cada sector pueden dejar un espacio máximo de 6 metros desde la puerta hasta la colocación de las cintas de delimitación.

Las actuales casetas se instalaron en el año 2000, para sustituir a las que existieron tradicionalmente, que eran de madera. Se componen de una estructura inoxidable con revestimientos de poliéster reforzado con fibra de vidrio y aislamiento térmico/acústico con poliuretano expandido. Se apoyan sobre 4 pilones de hormigón semienterrados en la arena. La estructura es totalmente desmontable, no dejando marca alguna de su existencia si se elimina o se traslada de ubicación. Además, los sectores de hamacas no disponen de acometidas de agua ni saneamiento. Para la limpieza del material cuentan con una toma de agua en el propio paseo de Las Canteras, también usada para el riego de los cocoteros que están en la arena. A través del Sistema Integrado de Gestión, implantado en la playa de Las Canteras, de acuerdo a las normas UNE-EN ISO 14001:2004 (gestión ambiental), UNE 170001-2:2007 (gestión de la Accesibilidad Universal) y UNE 187001:2011 (calidad turística), se controla tanto el consumo de agua como la utilización de jabones biodegradables para la limpieza de material. Normalmente el material se limpia únicamente con agua a presión.

El horario del servicio de alquiler de hamacas es de 9:00 a 17:00 horas, en invierno y de 9:00 a 19:00 en los meses de verano. El precio del alquiler de las hamacas es de 2.50 €. Todos los sectores exhiben un panel donde se indican los horarios y precios.

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 18/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			

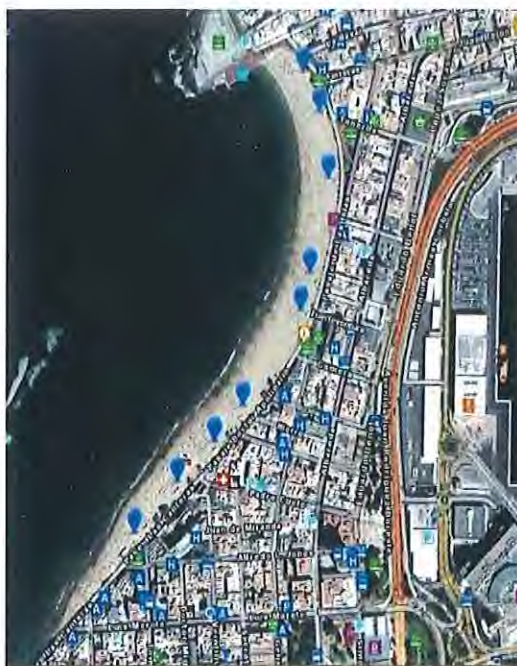


**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**


Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

**RESUMEN:**

- **Superficie de la caseta** 14.4 m<sup>2</sup> (existen 9 elementos)
- **Superficie de ocupación del sector:** se indica en la tabla "Listado numerado de los Servicios"
- **Sistema de saneamiento y conducciones de servicio:** No disponen.
- **Características:** Estructura inoxidable con revestimientos de poliéster reforzado con fibra de vidrio. Aislamiento térmico/acústico con poliuretano expandido. Totalmente desmontable.
- **Horario:** de 9:00 a 17:00 horas en invierno, de 9:00 a 19:00 en verano.
- **Tarifas:** 2.50 € por hamaca o sombrilla



Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 19/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			





**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

Para el resto de actividades enumeradas en el apartado anterior, no se realizará obra alguna por lo cual no es necesario incluir proyecto básico donde fijar las características de obra o instalación. La ocupación del espacio se basa única y exclusivamente en una silla, una sombrilla y el material necesario para el desarrollo de la actividad sobre la propia arena. En base a cada actividad, se prevé una ocupación de:

- **Buceo/Snorkel:**

5 botellas con su equipo o cesta con material de snorkel (gafas y tubos)  
Una Silla  
Una sombrilla  
Una banderola señalizadora

- **Canoas/Paddle Surf:**

10 unidades máximo de canoas o tablas de SUP  
Una silla  
Una sombrilla  
Una banderola señalizadora

- **Tenis/Voley:** tres palos y dos redes por cada cancha, haciendo un total de seis canchas.

3.- La ocupación del espacio público no supone alteración alguna del dominio público marítimo – terrestre con lo cual no es necesario adjuntar evaluación sobre los efectos del mismo.

4.- En relación en la afectación al espacio establecido dentro de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 recogido en Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre se informa que al ser actividades deportivas blandas, no perjudican a la calidad ambiental de la zona. La afección de los usos en la arena es mínimo (ver planos) y los que se realizarán en la zona marítima no intervienen agentes que perjudiquen a la misma.

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudaddemar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 20/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

En el caso de las tablas y canoas se regulará el uso, unidades y recorridos de la siguiente forma:

- Salidas y entradas por los canales balizados o accesos naturales.
- Máximo 10 unidades en el agua por punto autorizado.
- Recorridos en horarios de marea baja cumpliendo las medidas de seguridad para todos los participantes
- Recorridos a 50 metros de la orilla en paralelo a la barra.

En relación a la afectación marina, no interfiere en los hábitats protegidos por la Red Natura 2000 como son las tortugas, los delfines ni las Praderas Fanerógamas.

En las actividades a realizar en el agua, al ser un espacio natural protegido, deberán poseer una autorización expresa de la Demarcación de Costas o del órgano gestor del espacio natural protegido, salvo la actividad de nado que será regulada por el ayuntamiento


5.- En base al lo recogido en el artículo 69,8 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre, la superficie de cada una de las actividades y/o ocupaciones será la mínima posible y la ocupación total de todas nunca excederá el 50% de la superficie de la playa en pleamar. En cumplimiento de los artículos 74 y 60.1 estas ocupaciones se realizarán de forma homogénea a lo largo de la playa (ver planos anexos) predominando la ubicación de las mismas cerca de los canales de entrada y salida balizados o naturales de la propia playa a excepción de la zona establecida en Playa Grande frente a la calle gomera y la Playa Chica, donde existe espacio suficiente para el lanzamiento de las tablas .

La utilización del dominio público marítimo-terrestre, del mar y su ribera será libre, pública y gratuita no interfiriendo las actividades autorizadas para pasear, bañarse y todas aquellas actividades relacionadas con el uso y costumbre de la playa.

6.- La actividad solicitada para la playa de La Laja se realizará en la franja sur de la playa mediante la instalación de dos palos y una red para la práctica del tenis y el voley playa.

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudaddemar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 21/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			





**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

**3.- PLANO DE PLANTA DE LA PLAYA DE LAS CANTERAS A ESCALA 1/2500**



Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JRRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

**4.- Estudio Económico – Financiero:**

**EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PERÍODO 2020-2024.**

**ASUNTO: Informe sobre ingresos y gastos previstos por ocupación de las playas de Las Palmas de Gran Canaria. Estimación económica.**

A los efectos de estimación del correspondiente canon establecido por la Demarcación Zonal de Costas de Canarias, que este Ayuntamiento ha de abonar en virtud de la normativa aplicable para y considerando el Proyecto de Presupuesto 2020 en vigor, se informa de los siguientes, en atención a las hamacas y al surf en la playa de Las Canteras, siendo esta una práctica que se incluye, por primera vez, en el presente canon:

**1. Ingresos.**

**1. Hamacas.**

El canon por hamaca y año, según la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de las playas del término municipal con hamacas y embarcaciones, es de 18,33 euros.

La ocupación media es de 185 hamacas, repartidas en nueve concesionarios, siete con una media anual de 15 hamacas. En estos cuatro años hemos reducido en tres el número de espacios destinados a las hamacas, con el ánimo de contribuir a la re naturalización de la playa de Las Canteras y el conjunto de su bahía.


Por ello, el total ingresado en 2020 será de 3.391,16 €, según se describe:

185 hamacas x 18,33 euros = 3.391,16 €

**2. Surf.**

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 23/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			





**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

La práctica del surf en el área de La Cícer, en la playa de Las Canteras, compatibiliza el uso deportivo y de ocio de la ciudadanía, con el desarrollo de distintas modalidades formativas y de turismo de experiencias basado en el surf.

Al respecto, previa realización y autorización de los trámites oportunos por esa Demarcación, es voluntad de este Ayuntamiento licitar la concesión de licencias que regule el desarrollo de dichas actividades, vinculadas al Surf en el área de La Cícer en Las Canteras.

Por todo ello, no se prevé ingreso alguno en 2020 y 2021, teniendo en cuenta el proceso de tramitación. No obstante, se anexa al presente estimación de ingresos por tasas que abonarían las empresas que exploten los sectores de surf (anexo 2), una vez se adjudique la licitación mentada.

## 2. Gastos.

El Presupuesto Municipal establece en la clasificación orgánica 08059, Ciudad de Mar, a la que compete el cuidado, conservación y promoción de las actividades y servicios vinculada al litoral y playas de Las Palmas de Gran Canaria, entre ellas, la de Las Canteras y La Laja. Aproximadamente, la primera supone el 80% del gasto anual (2.872.801,94 €), mientras que La Laja supone el 10% (718.200,49 €), conforme el presupuesto resulta como sigue:

- a. Limpieza y mantenimiento de playas y litorales (08059/17000/22700): 2.706.244,36 €
- b. Vigilancia y socorrismo (08059/17000/22799): 884.758,07 €


### Anexo I. Estimación ingresos por tasas de las empresas que exploten sectores de surf.

La ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento recoge hamacas y embarcaciones. En adelante, habrá de tramitarse la actualización de la misma, al objeto de incluir los sectores de surf, una vez se defina el pliego técnico específico que habrá de regularlo.

La estimación que realizamos al respecto resulta como sigue, si bien, dados los plazos administrativos que conlleva, tanto en 2020, como en 2021 no se prevén ingresos por este concepto.

Estimación Tasa Escuelas	Mes	Año
Tasa por usuario (a definir)	1 €	1 €
Usuarios por escuela (aprox)	70	840
Escuelas	5	5
Total ingresos por tasa	350 €	4.200 €

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudaddemar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==	PÁGINA 24/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar  
Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
JHRH/ACQ/AOL  
Expdte. SSTT 2020-2024

Sagasta, 47-B  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 446 528 /9  
ciudademar@laspalmasgc.es  
www.lpamar.com

Código Seguro de verificación: Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	18/02/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/25
 Ju91p12wtAnMdmvQcAQWnA==			







AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

**ASUNTO: EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, RELATIVO A LAS HAMACAS Y AL SURF Y OTRAS ACTIVIDADES NÁUTICO DEPORTIVAS.**

**ANTECEDENTES.**

1. Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, este Ayuntamiento viene realizando desde hace más de catorce años el pago por el canon de servicios de temporada a esa Demarcación, referida a los servicios de hamacas en la playa de Las Canteras.
2. El aumento de los practicantes de diversas actividades deportivas en Las Canteras, así como la incidencia de distintas escuelas de surf, asociaciones y otros en esa playa está ocasionando un uso intensivo de esta playa, especialmente, en la zona de La Cícer. A nuestro entender y en aras a un uso compatible de las actividades organizadas de deslizamiento sobre el agua y arena, en conjunción con el disfrute que tiene la ciudadanía, resulta conveniente su regulación conforme la normativa aplicable.
3. Desde el año 2014 se viene autorizando una serie de actividades distintas al surf como el tenis playa, piraguas, paddle surf y snorkel, como experiencia piloto para dinamizar la playa de Las Canteras en el período de baja ocupación y así fomentar incluso la creación de un nuevo tejido empresarial dedicado al sector azul en el que jóvenes empresarios puedan desarrollar este tipo de actividades siempre con el máximo respeto al entorno natural de la playa de Las Canteras, premisa indispensable como fomento del cuidado de este entorno vinculado a la Micro Área Ecoturística de Las Canteras.

Se están desarrollando con una limitación tanto horaria como de número de unidades de material (tablas, canoas) y con todas las medidas de seguridad oportunas, como es el caso del Snorkel en el que van señalizados con boyas de seguridad.

Las actividades se desarrollan dentro de la barra con el siguiente reparto de días y horarios:

**Temporada baja:**

del 1 de octubre al 30 de junio (excepto Semana Santa)

de lunes a sábado horario libre.

domingos y festivos de 08,00 a 13,30 y de 17,00 a 22,00


**Temporada alta:**

del 01 de julio al 30 de septiembre (incluye Semana Santa)

de lunes a viernes de 08,00 22,00

sábados, domingos y festivos de 08,00 a 13,30 y de 19,00 a 22,00 horas.

Código Seguro de verificación:3Fvzky6E2N1k9K8oTpMLGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macarío (Alcalde)	FECHA	24/03/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
 3Fvzky6E2N1k9K8oTpMLGA==			



Durante el período autorizado en caso que la playa se vea con una afluencia alta de usuarios se deberá suspender la actividad de inmediato.

4. Al hilo de lo descrito en el apartado anterior y al objeto de facilitar la coordinación inter-administrativa con esa Demarcación, se anexa al presente el pliego técnico de regulación, entendido este como propuesta borrador de trabajo, que este Ayuntamiento ha elaborado, a resultas de un contrato de asesoramiento que realizó a finales de 2015 a la Federación Canaria de Surf para ese fin, recientemente actualizado y con el que se quiere impulsar un concurso de regulación.
5. El presente documento atiente a lo requerido por la Demarcación de Costas en su escrito con referencia AUT01/20/35 emitido con fecha de 11 de marzo, y registro de entrada municipal 2020/40.798, de 16 de marzo, , por lo que se

#### SOLICITA

PRIMERO.- La renovación de los servicios de temporada para el período 2020 a diciembre de 2024 relativos a los sectores de hamacas, vóley, tenis, canoas, buceo y surf en la Playa de Las Canteras y de tenis, vóley y surfing en La Laja así como el canal de entrada y salida de La Puntilla y el de Salvamento y socorrismo e la zona de la calle Tomás Miller con un ancho especial de 20 metros. Igualmente, se solicita la determinación de los importes que correspondan al abono del canon para cada uno de tales años.

SEGUNDO- La colaboración y el trabajo coordinado entre los técnicos que designe esa Demarcación y los técnicos de la Unidad de Ciudad de Mar para explorar, mejorar y culminar el Pliego Técnico que deberá regular el surf en la Playa de Las Canteras y la playa de La Laja, así como en las demás áreas de interés común en la Zona de Especial Protección marina de la Bahía del Confital. La oportunidad de esta comisión de trabajo reviste además una notable importancia si se considera el desarrollo del surf en Gran Canaria y su previsible evolución en otros municipios y playas.

Para lo cual, se anexa al presente los siguientes:

- a) Memoria económica del canon de hamacas y surf.
- b) Documentación técnica de espacios afectados y otros detalles sobre las áreas sujetas a canon.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha y firma digital que se indica.

El Alcalde Presidente  
Augusto Hidalgo Macario

Código Seguro de verificación:3Fwzky6E2N1k9K8oTpMLGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	24/03/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3Fwzky6E2N1k9K8oTpMLGA==	PÁGINA	2/2
				
3Fwzky6E2N1k9K8oTpMLGA==				



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 24-03-2020 14:23:15 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 24-03-2020 14:23:15 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE20e00001389006**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 24-03-2020 13:23:15 (hora insular)

### Interesado

CIF:	P3501700C	Código postal:	35008
Razón social:	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	País:	España
Dirección:	C/ Sagasta, 47-B	D.E.H:	acaballero@laspalmasgc.es
Municipio:	Palmas de Gran Canaria, Las	Teléfono:	928 44 67 76
Provincia:	Palmas, Las	Correo electrónico:	acaballero@laspalmasgc.es
Canal Notif.:	Dirección electrónica habilitada		

### Información del registro

Resumen/asunto: Solicitud autorización servicios de temporada en Las Palmas de Gran Canaria  
 Unidad de tramitación de destino: Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas EA0022589  
 Ref. externa:  
 N° Expediente: Temporada 2020-2024  
 Observaciones:

### Formulario

Expone:

Solicita:

Autorización servicios de temporada en las playas del municipio de Las Palmas de Gran Canaria para la temporada 2020-2024.

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
20200324_Expte_Solici_ServTemporada_Alcalde_Firmado.pdf	50,08 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-22c5636f7b5d52ab3940c9b4ba5ea466			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-22c5636f7b5d52ab3940c9b4ba5ea466">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-22c5636f7b5d52ab3940c9b4ba5ea466</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
COSTAS_SOLICITUD_SSTT_2020_2024_final_firmado.pdf	1.82 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-b95022a57b03b0cc2eaf20252fb1963e			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b95022a57b03b0cc2eaf20252fb1963e">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b95022a57b03b0cc2eaf20252fb1963e</a>			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





